



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de BANCO DE BOGOTÁ contra YOHAN GABRIEL MONTOYA HERNANDEZ. Exp. 11001-41-89-039-2021-00419-00<sup>1</sup>.

Se le pone de presente a la memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 10 de junio de la presente anualidad, obrante a folio 22 C-2, mediante el cual se puso en conocimiento del extremo demandante el escrito proveniente de EPS FAMISANAR S.A.S., esto es la información de las direcciones físicas y electrónicas para que en todo caso procediera con la notificación a esas direcciones, motivo por el que no se accede al emplazamiento solicitado pues la dirección electrónica en donde fue remitida la comunicación fue la indicada en la demanda inicial, misma que en oportunidad pasada fue negativa.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 128 hoy 12 de noviembre de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d858c2c6c2679c338a3cec808b9b4ad190857b8ee025ef6bd0504cbc1eeb40f0**  
Documento generado en 10/11/2021 07:36:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.